Asunción, **29** de septiembre de 2017

ICEO N° 54/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 21/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET– AD REFERÉNDUM" ID 327.567***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; el **Sr. Víctor Villalba** – Jefe Sección Redes de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; el Abg. Luis C. Giménez, Director de Comunicación de la Corte Suprema de Justicia; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 21/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET– AD REFERÉNDUM" ID 327.567**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 21/2017 – 'ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET– AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 218** del 23 de agosto de 2017, con ID Nº 327.567, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por lote.-**
- Monto estimado: G. 584.558.999 (guaraníes quinientos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve).-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	BIOS GROUP S.R.L.	200/2017	224-071
2	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	201/2017	608-515
3	DIVISERV S.A.	202/2017	613-828
4	OLAM S.R.L.	203/2017	601-929
5	PARASOFT S.R.L.	204/2017	601-116

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada para el día 13 de septiembre de 2017 a las 09:30 hs. como fecha y hora límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, a cuyo acto se han presentado 5 (cinco) oferentes y se dió curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

Nº	Oferente	Precio Total Unitario Ofertado en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	PARASOFT S.R.L. (Lote 1)	84.246.000	13/09/2017	12/12/2017	3.600.000
2	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. (Lote 1)	99.990.000	12/09/2017	31/12/2017	3.500.000
3	OLAM S.R.L. (Lote 1)	86.895.600	13/09/2017	22/12/2017	2.610.000
4	DATA LAB S.A. (Lote 1)	92.840.400	13/09/2017	21/01/2018	3.500.000
5	TEISA (Lote 2)	345.265.000	13/09/2017	21/01/2018	16.000.000

b) **Observaciones:**

- **PARASOFT S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** En caso de no contar en su plantel con técnicos certificados, el oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA por la cual se comprometen a contratar a los técnicos requeridos, en caso de ser Adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones: 1. Carta de Compromiso por la cual los técnicos certificados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia de la garantía prevista en las especificaciones técnicas del PBC. La misma debe presentarse con certificación de firma ante Escribano Público. 2. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 3. Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

- **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No Presenta:** Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE SOFTWARE Y/O LICENCIAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la Oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL OFERENTE EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONTAR CON LA CANTIDAD DE TÉCNICOS CERTIFICADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN JURADA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: En caso de contar en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA con dichos técnicos, deberá presentar: 1. Listado de los técnicos con que cuenta. 2. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos 3. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 4. Certificados de Capacitación relacionados a los bienes ofertados emitidos por el fabricante o centro autorizados de capacitación a favor de los técnicos propuestos. En caso de no contar en su plantel con técnicos certificados, el oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA por la cual se comprometen a contratar a los técnicos requeridos, en caso de ser Adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones: 1. Carta de Compromiso por la cual los técnicos certificados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia de la garantía prevista en las especificaciones técnicas del PBC. La misma debe presentarse con certificación de firma ante Escribano Público. 2. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 3. Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

- **OLAM S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No Presenta:** Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas; DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL OFERENTE EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONTAR CON LA CANTIDAD DE TÉCNICOS CERTIFICADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN JURADA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: En caso de contar en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA con dichos técnicos, deberá presentar: 1. Listado de los técnicos con que cuenta. 2. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos 3. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 4. Certificados de Capacitación relacionados a los bienes ofertados emitidos por el fabricante o centro autorizados de capacitación a favor de los técnicos propuestos. En caso de no contar en su plantel con técnicos certificados, el oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA por la cual se comprometen a contratar a los técnicos requeridos, en caso de ser Adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones: 1. Carta de Compromiso por la cual los técnicos certificados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia de la garantía prevista en las especificaciones técnicas del PBC. La misma debe presentarse con certificación de firma ante Escribano Público. 2. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 3. Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

- **DATA LAB S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No Presenta:** DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL OFERENTE EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONTAR CON LA CANTIDAD DE TÉCNICOS CERTIFICADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN JURADA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: En caso de contar en su PLANTEL DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA EMPRESA con dichos técnicos, deberá presentar: 1. Listado de los técnicos con que cuenta. 2. Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior al del acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos 3. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 4. Certificados de Capacitación relacionados a los bienes ofertados emitidos por el fabricante o centro autorizados de capacitación a favor de los técnicos propuestos. En caso de no contar en su plantel con técnicos certificados, el oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA por la cual se comprometen a contratar a los técnicos requeridos, en caso de ser Adjudicado y la misma deberá ser presentada en los siguientes términos y acompañado de las siguientes documentaciones: 1. Carta de Compromiso por la cual los técnicos certificados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia de la garantía prevista en las especificaciones técnicas del PBC. La misma debe presentarse con certificación de firma ante Escribano Público. 2. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 3. Copia de la Cédula de Identidad de los técnicos; Certificado de Origen Nacional.-

- **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original y dos copias de la oferta.

Observaciones de los Oferentes

a) El representante de DATA LAB S.A. deja la siguiente observación:
   - Con respecto a la empresa PARASOFT S.R.L. la planilla de oferta presentada no corresponde al formato original exigido que debe ser descargado del SICP como se indica claramente en el Formulario de Oferta.-
   - Con respecto a la empresa OLAM S.R.L. no presenta la declaración jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-
   - Con respecto a la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. no presenta autorización del fabricante que lo autorice a comercializar el producto ofertado.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 77/17** de fecha **18 de septiembre de 2017**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **PARASOFT S.R.L.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.**

Con relación a la observación dejada por el representante de DATA LAB S.A en el Acto de Apertura de que: *"La planilla de oferta presentada no corresponde al formato original exigido que debe ser descargado del SICP como se indica claramente en el Formulario de Oferta"*, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el formato de la planilla presentada por la firma PARASOFT S.R.L.se ajusta al formato de la planilla descargada del SICP.-

En cuanto a los documentos adicionales o formales se observa que en el Informe Documental, respecto al Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, en el que se indica *"NO CUMPLE"*, el Comité de Evaluación, verificó que en la oferta presentada por el oferente se adjuntan dos notas expedidas por la Secretaria de la Función Pública con las planillas en dónde se indica la nómina de sus accionistas o integrantes de la sociedad.

Por tanto, el listado detallado en la planilla adjunta a la Nota de la Secretaria de la Función Pública resulta suficiente para analizar lo requerido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

b) **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 465/17 de fecha 20 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE SOFTWARE Y/O LICENCIAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto total de la Oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación requerida, por lo tanto la oferta presentada por la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

c) **OLAM S.R.L.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 466/17 de fecha 20 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016), conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: No se visualiza el Balance y Estado de Resultados del 2015.-
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE SOFTWARE Y/O LICENCIAS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto total de la Oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-

El oferente presentó las documentaciones el día martes 26/09/2017 a las 12:03, sin embargo, el plazo establecido venció el mismo día martes 26/09/2017 a las 08:16 hs., por lo tanto no fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La oferta presentada por la empresa **OLAM S.R.L.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003, por la presentación fuera del plazo establecido de las documentaciones requeridas por Nota CEO N° 466/17.-

d) **DATA LAB S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 467/17 de fecha 20 de septiembre de 2017. Se solicitó la siguiente documentación:
   - ✓ Certificado de Origen Nacional.-

   El oferente no presentó el Certificado de Origen Nacional, pero no es causal de rechazo de la oferta.-

e) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial y adicional.-**

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **PARASOFT S.R.L.**, **DATA LAB S.A.** y **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C,** copia de la Evaluación es Técnicas realizadas por: a) Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones remitido por Nota de fecha 20/09/2017; y, b) Dirección de Comunicación de la C.S.J. remitida por Nota NDC N° 359/2017 en fecha 22/09/2017; que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 407/2017** de fecha 15/09/2017, que forma parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

a) A través de la Nota CEO N° 505/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, se requirió una aclaración al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** respecto a la conformación de los precios de los ítems que se detalla a continuación, cuyo valor se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje que excede al 20% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL
1.2		FIREWALL WED	Unidad	EVENTO	1	79.666.667	TEISA	Fortinet	USA	47.268.000	47.268.000	-40,67%
1.3		COLECTOR DE LOGS:	Unidad	EVENTO	1	21.566.667	TEISA	Fortinet	USA	5.958.000	5.958.000	-72,37%
2	43232311-003	RENOVACION DE FIREWALLL INTERNO	Unidad	EVENTO	1	217.833.333	TEISA	Fortinet	USA	149.231.000	149.231.000	-31,49%
4	43232311-003	RENOVACION FIREWALL UTM SUCURSAL TIPO B	Unidad	EVENTO	3	9.283.333	TEISA	Fortinet	USA	5.050.000	15.150.000	-45,60%

La consulta fue respondida en fecha 29/09/2017; y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que si bien los precios se encuentran por debajo y por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nro. 1173/16, estos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. Así también, se considera que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

EVALUACIÓN DE LOS LOTES OFERTADOS ORDENADOS DE MENOR A MAYOR DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, **se selecciona la oferta con el precio más bajo** que cumple con los documentos de carácter sustancial, adicional y la capacidad financiera, a fin de ser analizada en detalle en cuanto al cumplimiento con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03. Si la misma no cumple con los mencionados requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

PÁGINA 7 - ICEO Nº 54/2017

Lote 1 - SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

La menor oferta corresponde a la firma **PARASOFT S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del **LOTE 1** a la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros; y cuyo precio se encuentra dentro de los parámetros estipulados en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016.-***

Se aclara que el Margen de Preferencia no ha sido aplicado por tratarse de un producto de EE.UU.-

Lote 2 – SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

La menor oferta corresponde a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del **LOTE 2** a la oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 21/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET– AD REFERÉNDUM" ID 327.567**, cuanto sigue:

a) Adjudicar el **Lote 1 - SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, por un **monto total IVA Incluido de G. 84.246.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) en G.	Precio total en G.
1	43232311-003	ADOBE CREATIVE CLOUD DESKTOP APPS	Unidad	EVENTO	6	Adobe	U.S.A.	14.041.000	84.246.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE 1 - PARASOFT S.R.L.									84.246.000

b) Adjudicar el **Lote 2 – SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA** a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por un **monto total IVA Incluido de G. 345.265.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil)**, conforme al siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total en G.
1	43232311-003	RENOVACION DISPOSITIVOS DATA CENTER	Unidad	EVENTO	1	Fortinet	USA	161.064.000	161.064.000
1.1		FIREWALL	Unidad	EVENTO	1	Fortinet	USA	107.838.000	107.838.000
1.2		FIREWALL WED	Unidad	EVENTO	1	Fortinet	USA	47.268.000	47.268.000
1.3		COLECTOR DE LOGS:	Unidad	EVENTO	1	Fortinet	USA	5.958.000	5.958.000
2	43232311-003	RENOVACION DE FIREWALLL INTERNO	Unidad	EVENTO	1	Fortinet	USA	149.231.000	149.231.000
3	43232311-003	RENOVACIÓN DE FIREWALL UTM SUCURSAL TIPO A	Unidad	EVENTO	1	Fortinet	USA	19.820.000	19.820.000
4	43232311-003	RENOVACION FIREWALL UTM SUCURSAL TIPO B	Unidad	EVENTO	3	Fortinet	USA	5.050.000	15.150.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE 2 - TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)									345.265.000

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Oferente	Importe Propuesto a Adjudicar - IVA Incluido en G.
LOTE 1: PARASOFT S.R.L.	84.246.000
LOTE 2 : TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	345.265.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**429.511.000**

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Víctor Villalba
Jefe Sección de Redes
Dirección de Informática y Sistemas

Luis E. Giménez S.
Director

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Página 9 – ICEO Nº 54/2017